



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Cañadón Seco N° 25 – Tel: (02902) 491032
El Calafate – Pcia. Santa Cruz – Patagonia Argentina

www.hcdelcalafate.gov.ar



EXPT E N°: 133/P.M.V./17
SANCIONADA: 16/11/17
PROMULGADA:
DECRETO N°
ORDENANZA:2.007/HCD/17.

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CALAFATE
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

ARTICULO 1°) EXIMIR, a la Sra. PARADA MILLAO, Verónica Yanet – D.N.I. 25.602.043 del Pago de Impuestos Inmobiliarios y Servicios Retribuidos, correspondiente a los Periodos Fiscales 2015 y 2016 inclusive, del inmueble ubicado en la Mza. 10301 – Parcela 7, por la suma total de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 82/100 (\$ 3.889,82), en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 1063/07.

ARTICULO 2°) EXIMIR, a la Sra. PARADA MILLAO, Verónica Yanet – D.N.I. 25.602.043 del Pago de Impuesto Patente del Automotor del vehículo de su propiedad dominio JSV 911, correspondiente al año 2017, por la suma total de PESOS DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 58/100 (\$ 2.187,58), en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 1063/07.

ARTICULO 3°) REFRENDARA, la presente Ordenanza el Señor Secretario General de este Honorable Concejo Deliberante, Don Juan Pablo Albornoz.

ARTICULO 4°) TOMEN, conocimiento Secretarias de Bloques. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demás Dependencias que correspondan, Comuníquese y Cumplido **ARCHIVASE**.

Juan Pablo Albornoz
Secretario General
Hble. Concejo Deliberante



Ana María Ianni
Presidente
Hble. Concejo Deliberante

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal N° **2.007/17**. Dese a Boletín Municipal. Comuníquese y Cumplido **ARCHIVASE**.-